XIII DPTO. AMAMBAY

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA NORTE

Avda. Gral. Marcial Samaniego esq. Yataity Corá
RUC 80028388-0 *Telefax 038-238 226 / 238 393*
e-mail: municipalidadbellavista-2011@hotmail.com

RESOLUCIÓN I.M. N° 72 /2018.

POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO Y SE APRUEBAN LOS PLANOS PARA CONSTRUCCIÓN DE UN SANITARIO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1957 GENERAL MARCIAL SAMANIEGO DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA AMAMBAY.

Bella Vista, 31 de octubre de 2018

VISTO: Los artículos 209 y 235 de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal de Bella Vista Amambay y el proyecto de construcción de un sanitario en la Escuela Básica N° 1957 General Marcial Samaniego.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 209 de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" dispone: "Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 De contrataciones Públicas o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".

Que, el Artículo 235.- Régimen General de Construcciones- de la misma normativa, establece "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas"

Que, la Gobernación de Amambay ha presentado la nota de solicitud de aprobación acompañada de los planos, planilla de cómputo y otros documentos técnicos para la aprobación correspondiente.

POR TANTO: la Intendencia Municipal de Bella Vista-Amambay, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias…

RESUELVE:

Art. 1°.- Otorgar el permiso y aprobar los planos correspondientes para la obra "construcción de un sanitario en la Escuela Básica N° 1957 General Marcial Samaniego" a ser ejecutado por la Gobernación de Amambay.

Art. 2°.-Comunicar a quienes corresponda, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA SECRETARIA

Sr. Julio César Zárate Schupp
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA INTENDENCIA

Dra. Mirkha Angélica Argüello Rojas
Intendente Municipal

GOBERNACION
XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

S.G.N.R. Nº 085/2018

Pedro Juan Caballero, 25 de octubre de 2018

Doctora
Mirkha Angélica Arguello, Intendente Municipal
Bella Vista.

Estimada señora:

Reciba nuestros cordiales saludos, nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de manifestar cuanto sigue: La gobernación de Amambay se halla abocada en la realización de las gestiones pertinentes para llevar a cabo la ejecución de proyectos que beneficien a los miembros de las comunidades educativas de nuestro departamento.

Por lo expuesto, solicitamos sus buenos oficios para la aprobación de los **PLANOS Y PLANILLAS DE PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SANITARIO,** a ser ejecutada en la Escuela Básica Nº1957 General Marcial Samaniego, institución educativa de la ciudad de Bella Vista.

Adjuntamos los documentos relacionados y pertinentes al requerimiento (planta arquitectónica, planillas de cómputo métrico, etc.)

Esperando en la brevedad posible una respuesta favorable, nos despedimos deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente.

GOBERNACIÓN * XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY *

Abg. Richar Salomón Cabañas
Secretario de Gobierno

Lic. Ronald E. Acevedo Quevedo
Gobernador del Amambay

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA NORTE
AMAMBAY
ESA DE ENTRADA Nº 3414/18
FECHA: 31/10/2018 Hora 08:30
Recibido por: